



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 23 ABR. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 810/84

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de / materias formulado por la alumna Carolina Cynthia Glansdorp; teniendo en cuenta / los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las res- / pectivas asignaturas y atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias Exactas,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Carolina Cynthia GLANSDORP, L.U.N° 15.535, equi- / valencia de la asignatura INTRODUCCION A LA MATEMATICA de la carrera de la Licen- / ciatura en Análisis de Sistemas, por las asignaturas "Algebra I" (notas dos (2): / 7-8-81; dos (2): 10-10-81 y seis (6): 15-5-82), "Complementos de Matemática" (nota / seis (6): 15-3-82) y "Algebra II" (nota seis (6): 14-3-83), aprobadas en el Centro / de Altos Estudios en Ciencias Exactas - Establecimiento Universitario Privado de / la ciudad de Buenos Aires, según certificado obrante a Fs. 30.

ARTICULO 2°.- Conceder también a la recurrente equivalencia parcial de las siguien- / tes materias, por las asignaturas que en cada caso se consignan, debiendo la misma / rendir y aprobar los temas exigidos por las respectivas cátedras hasta el 30 de / Setiembre del corriente año, a fin de obtener la equiparación definitiva de las / materias correspondientes:

- ANALISIS MATEMATICO I por "Análisis Matemático I" (nota seis (6): 1-3-82), "Aná- / lisis Matemático II" (nota cuatro (4): 9-12-83), más una prueba complementaria / sobre "Introducción a la Ecuación Diferencial Ordinaria".
- COMPUTACION I por "Programación Lógica" (notas dos (2): 20-7-83 y nueve (9): 21- / 12-83), más los temas II y III del programa vigente.
- ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA por "Algebra I" (notas dos (2): 7-8-81; dos / (2): 10-10-81 y seis (6): 15-5-82); "Complementos de Matemática" (nota seis (6): / 15-3-82) y "Algebra II" (nota seis (6): 14-3-83); más una prueba complementaria / sobre los temas III (hasta antes de espacio fila), VII (hasta antes de autovalo- / res y autovectores) y VIII (completo).

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que dichas equivalencias quedan condicionadas a / la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por / la resolución N° 372-80.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de / razón y demás efectos.-




ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
Secretario Académico


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 217-85